DECISIÓN (PESC) 2020/2033 DEL CONSEJO

de 10 de diciembre de 2020

por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad:

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de diciembre de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/788/PESC (¹), relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (RDC).
- (2) El 12 de diciembre de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/2231 (²) en respuesta a la obstrucción del proceso electoral y las violaciones conexas de los derechos humanos en dicho país. La Decisión (PESC) 2016/2231 modificó la Decisión 2010/788/PESC e introdujo medidas restrictivas autónomas en el artículo 3, apartado 2 de la Decisión 2010/788/PESC.
- (3) Basándose en una revisión de las medidas restrictivas previstas en el artículo 3, apartado 2, de la Decisión 2010/788/PESC, estas deben prorrogarse hasta el 12 de diciembre de 2021 y procede retirar a una persona de la lista que figura en el anexo II de dicha Decisión 2010/788/PESC.
- (4) Deben modificarse las exposiciones de motivos relativas a determinadas personas incluidas en el anexo II de la Decisión 2010/788/PESC.
- (5) Procede, por lo tanto, modificar la Decisión 2010/788/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2010/788/PESC se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 9, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:
 - «2. Las medidas a que se refiere el artículo 3, apartado 2, serán de aplicación hasta el 12 de diciembre de 2021. Se prorrogarán o modificarán, según proceda, en caso de que el Consejo considere que no se han cumplido sus objetivos.»;
- 2) El anexo II de la Decisión 2010/788/PESC se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 10 de diciembre de 2020.

Por el Consejo El Presidente M. ROTH

⁽¹) Decisión 2010/788/PESC del Consejo, de 20 de diciembre de 2010, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo y por la que se deroga la Posición Común 2008/369/PESC (DO L 336 de 21.12.2010, p. 30).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2016/2231 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO L 336 I de 12.12.2016, p. 7).

«ANEXO II

ANEXO

LISTA DE PERSONAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3, APARTADO 2

A. Personas

| | Nombre | Información identificativa | Motivos de inclusión en la lista | Fecha de inclusión en la lista |
|---|---------------------|---|--|--------------------------------|
| 1 | Ilunga KAMPETE | Alias Gaston Hughes Ilunga Kampete; Hugues Raston Ilunga Kampete Fecha de nacimiento: 24.11.1964 | En su cargo de comandante de la Guardia Republicana (GR) hasta abril de 2020, Ilunga Kampete fue responsable de las unidades de la GR desplegadas en tierra y participó en el uso desproporcionado de la fuerza y en la represión violenta de septiembre de 2016 en Kinshasa. | |
| | | Lugar de nacimiento: Lubumbashi (RDC) Nacionalidad: de la RDC | También fue responsable de la represión y de la violación de los derechos humanos cometidas por agentes de la GR, como la represión violenta de un mitin de la oposición en Lubumbashi en diciembre de 2018. | |
| | | Número de identificación militar 1-64-86-22311- 29: Dirección: 69, avenue Nyangwile, Kinsuka Mimosas, Kinshasa/Ngaliem, RDC Sexo: masculino | Desde julio de 2020, sigue siendo un militar de alto rango, en su cargo de teniente general de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) y de comandante de la base militar Kitona, en la provincia de Congo Central. En virtud de sus funciones, es responsable de las recientes violaciones de los derechos humanos cometidas por las Fuerzas Armadas Congoleñas (FARDC). | |
| | | | Por tanto, Ilunga Kampete estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC. | |
| 2 | Gabriel AMISI KUMBA | Four» Fecha de nacimiento: 28.5.1964 Lugar de nacimiento: Malela (RDC) Nacionalidad: de la RDC Número de identificación militar: 1-64-87-77512-30 Dirección: 22, avenue Mbenseke, Ma Campagne, Kinshasa/Ngaliema, RDC | Excomandante de la primera zona de defensa del ejército congoleño (FARDC), cuyas fuerzas participaron en el uso desproporcionado de la fuerza y en la represión violenta de septiembre de 2016 en Kinshasa. En su calidad de jefe adjunto del Estado Mayor de las FARDC encargado de las operaciones y la inteligencia desde julio de 2018 hasta julio de 2020, y debido a sus cometidos de alto nivel como inspector general de las FARDC desde julio de 2020, es responsable de las recientes violaciones de los derechos humanos cometidas por las FARDC. Por tanto, Gabriel Amisi Kumba estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC. | 12.12.2016 |
| | | Sexo: masculino | | |

| | Nombre | Información identificativa | Motivos de inclusión en la lista | Fecha de inclusión en la lista |
|---|-------------------------|---|--|-----------------------------------|
| 3 | Ferdinand ILUNGA LUYOYO | Fecha de nacimiento: 8.3.1973 Lugar de nacimiento: Lubumbashi (RDC) Nacionalidad: de la RDC Pasaporte de la RDC n.º: OB0260335 (válido del 15.4.2011 al 14.4.2016) Dirección: 2, avenue des Orangers, Kinshasa/Gombe, RDC Sexo: masculino | En su cargo de comandante de la unidad antidisturbios, denominada Legión Nacional de Intervención (<i>Légion Nationale d'Intervention</i>) de la policía nacional congoleña hasta 2017, y de comandante de la unidad de la policía nacional congoleña encargada de la protección de instituciones y oficiales de alta graduacón hasta diciembre de 2019, Ferdinand Ilunga Luyoyo fue responsable de un uso desproporcionado de la fuerza y de la represión violenta en septiembre de 2016 en Kinshasa, y es responsable de las posteriores violaciones de los derechos humanos cometidas por la policía nacional congoleña. Por tanto, Ferdinand Ilunga Luyoyo estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC. Ferdinand Ilunga Luyoyo conservó su rango de general y sigue en activo en la escena pública de la RDC. | 12.12.2016 |
| 4 | Célestin KANYAMA | Alias Kanyama Tshisiku Celestin; Kanyama Celestin Cishiku Antoine; Kanyama Cishiku Bilolo Célestin; «Esprit de mort» Fecha de nacimiento: 4.10.1960 Lugar de nacimiento: Kananga (RDC) Nacionalidad: de la RDC Pasaporte de la RDC n.º: OB0637580 (válido del 20.5.2014 al 19.5.2019) Obtuvo un visado Schengen con número 011518403, expedido el 2.7.2016 Dirección: 56, avenue Usika, Kinshasa/Gombe, RDC Sexo: masculino | En su cargo de jefe de la policía nacional congoleña, Célestin Kanyama fue | 12.12.2016 |
| 5 | John NUMBI | Alias John Numbi Banza Tambo; John Numbi Banza Ntambo; Tambo Numbi Fecha de nacimiento: 16.8.1962 Lugar de nacimiento: Jadotville-Likasi-Kolwezi (RDC) Nacionalidad: de la RDC Dirección: 5, avenue Oranger, Kinshasa/Gombe, RDC Sexo: masculino | | 12.12.2016 |

L 419/32

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

11.12.2020

| | Nombre | Información identificativa | Motivos de inclusión en la lista | Fecha de inclusión en la lista |
|---|--------------------------------|---|---|-----------------------------------|
| 6 | Evariste BOSHAB | Alias Evariste Boshab Mabub Ma Bileng Fecha de nacimiento: 12.1.1956 Lugar de nacimiento: Tete Kalamba (RDC) Nacionalidad: de la RDC Pasaporte diplomático n.º: DP00000003 (válido del 21.12.2015 al 20.12.2020) El visado Schengen caducó el 5.1.2017 Dirección: 3, avenue du Rail, Kinshasa/Gombe, RDC Sexo: masculino | Por tanto, Evariste Boshab estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC | 29.5.2017 |
| 7 | Alex KANDE MUPOMPA | Alias Alexandre Kande Mupomba; Kande-Mupompa Fecha de nacimiento: 23.9.1950 Lugar de nacimiento: Kananga (RDC) Nacionalidad: de la RDC y belga Pasaporte de la RDC n.º: OP0024910 (válido del 21.3.2016 al 20.3.2021) Direcciones: Messidorlaan 217/25, 1180 Uccle, Bélgica 1, avenue Bumba, Kinshasa/Ngaliema, RDC Sexo: masculino | Como gobernador de Kasai Central hasta octubre de 2017, Alex Kande Mupompa fue responsable del uso desproporcionado de la fuerza, la represión violenta y las ejecuciones extrajudiciales cometidos por las fuerzas de seguridad y la policía nacional congoleña (PNC) en Kasai Central desde agosto de 2016, incluidas las matanzas perpetradas en el territorio de Dibaya en febrero de 2017. Por tanto, Alex Kande Mupompa estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC. | 29.5.2017 |
| 8 | Jean-Claude KAZEMBE MUSONDA | Fecha de nacimiento: 17.5.1963 Lugar de nacimiento: Kashobwe (RDC) Nacionalidad: de la RDC Dirección: 7891, avenue Lubembe, Quartier Lido, Lubumbashi, Haut-Katanga, RDC | En su calidad de gobernador de Alto Katanga hasta abril de 2017, Jean-Claude Kazembe Musonda fue responsable de un uso desproporcionado de la fuerza y de la represión violenta por parte de las fuerzas de seguridad y la policía nacional congoleña (PNC) en Alto Katanga, en particular entre el 15 y el 31 de diciembre de 2016, cuando 12 civiles resultaron muertos y 64 heridos como consecuencia del uso de la fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad, incluidos agentes de la policía nacional congoleña en respuesta a las protestas en Lubumbashi. | 29.5.2017 |

11.12.2020

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

L 419/33

| | Nombre | Información identificativa | Motivos de inclusión en la lista | Fecha de inclusión en la lista |
|----|----------------------------------|---|--|-----------------------------------|
| | | Sexo: masculino | Jean-Claude Kazembe Musonda estuvo, por lo tanto, implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos en la RDC. | |
| | | | Jean-Claude Kazembe Musonda es el líder del partido CONAKAT, que ha permanecido fiel al Frente Común por el Congo (Front Commun pour le Congo, FCC). | |
| 9 | Éric RUHORIMBERE | Alias Éric Ruhorimbere Ruhanga; Tango Two; Tango Deux Fecha de nacimiento: 16.7.1969 Lugar de nacimiento: Minembwe (RDC) Número de identificación militar: 1-69-09-51400-64 Nacionalidad: de la RDC Pasaporte de la RDC n.º: OB0814241 Dirección: Mbujimayi, Kasai Province, RDC Sexo: masculino | En calidad de vicecomandante de la 21.ª región militar desde septiembre de 2014 hasta julio de 2018, Éric Ruhorimbere fue responsable de un uso desproporcionado de la fuerza y de ejecuciones extrajudiciales perpetradas por las Fuerzas Armadas Congoleñas (FARDC), en particular contra las milicias Nsapu y contra mujeres y niños. Éric Ruhorimbere ha sido el comandante del sector operativo de Nord Équateur desde julio de 2018. Debido a su función, es responsable de las recientes violaciones de los derechos humanos cometidas por las FARDC. Por tanto, Éric Ruhorimbere estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC. | 29.5.2017 |
| 10 | Alias Emmanuel RAMA-ZANI SHADARI | Alias Emmanuel Ramazani Shadari Mulanda; Shadary Fecha de nacimiento: 29.11.1960 Lugar de nacimiento: Kasongo (RDC) Nacionalidad: de la RDC Dirección: 28, avenue Ntela, Mont Ngafula, Kinshasa, RDC Sexo: masculino | En calidad de vice primer ministro y ministro de Interior y Seguridad hasta febrero de 2018, Emmanuel Ramazani Shadari fue oficialmente responsable de la policía y los servicios de seguridad y de la coordinación de las labores de los gobernadores provinciales. En ese cargo, fue responsable de las detenciones de activistas y miembros de la oposición, así como del uso desproporcionado de la fuerza, en casos como la represión violenta contra los miembros del Bundu Dia Kongo (BDK), movimiento de Congo Central, la represión en Kinshasa en enero y febrero de 2017 y el uso desproporcionado de la fuerza y la represión violenta en las provincias de Kasai. Por tanto, en ese cargo, Emmanuel Ramazani Shadari estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos en la RDC. Desde febrero de 2018, Emmanuel Ramazani Shadari ha sido secretario permanente del Partido del Pueblo para la Reconstrucción y el Desarrollo (<i>Parti du peuple pour la reconstrucción et le développement</i> , PPRD), el principal partido de la coalición del antiguo presidente Joseph Kabila. | |

L 419/34

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

11.12.2020

| | Nombre | Información identificativa | Motivos de inclusión en la lista | Fecha de inclusión en la lista |
|----|---------------|----------------------------|--|-----------------------------------|
| 11 | Kalev MUTONDO | | En su calidad de director del Servicio Nacional de Inteligencia (ANR) hasta febrero de 2019, Kalev Mutondo estuvo implicado y tuvo responsabilidades en la detención arbitraria, la retención y el maltrato de miembros de la oposición, activistas de la sociedad civil y otras personas. Por tanto, Kalev Mutondo estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos en la RDC. En mayo de 2019, firmó una declaración de fidelidad pasada y futura a Joseph Kabila, a quien se mantiene próximo. Kalev Mutondo sigue ejerciendo un alto grado de influencia política, en su nuevo papel de «asesor político» del primer ministro de la RDC. | |

B. Entidades»